

Resolución ICC-ASP/4/Res.8

Aprobada por consenso en la cuarta sesión plenaria el 3 de diciembre de 2005.

ICC-ASP/4/Res.8

Presupuesto por programas para 2006, Fondo de Operaciones para 2006, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional y financiación de las consignaciones para el año 2006

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2006 y las conclusiones y recomendaciones conexas del Comité de Presupuesto y Finanzas que figuran en el informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones¹.

A. Presupuesto por programas para 2006

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 80.417.200 euros para las siguientes secciones:

<i>Sección</i>	<i>Euros</i>
Programa principal I – Judicatura	7.751.200
Programa principal II – Fiscalía	20.876.300
Programa principal III – Secretaría	46.608.300
Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	4.075.600
Programa principal V – Inversiones en los locales de la Corte	1.105.800
Total	80.417.200

2. *Aprueba asimismo* las siguientes plantillas para cada una de las secciones mencionadas anteriormente:

	Judicatura	Fiscalía	Secretaría	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Inversiones en los locales de la Corte	Total
SGA		1				1
SsG		2	1			3
D-2						
D-1		2	5	1		8
P-5	3	11	14			28
P-4	2	23	27	2		54
P-3	3	38	60			101
P-2	19	41	38			98
P-1	1	13	5			19
<i>Subtotal</i>	<i>28</i>	<i>131</i>	<i>150</i>	<i>3</i>		<i>312</i>
SG-CP	1	1	22	3		27
SG-OC	15	61	208	1		285
<i>Subtotal</i>	<i>16</i>	<i>62</i>	<i>230</i>	<i>4</i>		<i>312</i>
Total	44	193	380	7		624

¹ Véase la parte II.B.6 b) del presente informe.

B. Fondo de Operaciones para 2006

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2006 se establezca la cantidad de 6.701.400 euros y autoriza al Secretario a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Decide que, para el año 2006, la Corte Penal Internacional adopte la escala de cuotas de las Naciones Unidas aplicable para el año 2006, con ajustes que tengan en cuenta la diferencia en el número de miembros entre las Naciones Unidas y la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, de conformidad con los principios en los que se basa la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

D. Financiación de las consignaciones para 2006

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que, para el año 2006, las consignaciones presupuestarias por un valor de 80.417.200 euros y la suma correspondiente al Fondo de Operaciones por valor de 6.701.400 euros aprobadas por la Asamblea en virtud del párrafo 1 de la parte A y la parte B respectivamente de la presente resolución, se financien con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.
